

disponer el nombramiento de don Camilo Isaac Ocampo Gómez, número de Registro de Personal 3457801424 A0510, como Subdelegado del Gobierno en Ourense.

A Coruña, 22 de junio de 2004.—El Delegado del Gobierno, Manuel Ameijeiras Vales.

**13074** RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2004, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Galicia, por la que se dispone el nombramiento de don Delfín Fernández Álvarez, como Subdelegado del Gobierno en Pontevedra.

En uso de las competencias que me confieren los artículos 23 y 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, vengo a disponer el nombramiento de don Delfín Fernández Álvarez, número de Registro de Personal 3458700557 A6000, como Subdelegado del Gobierno en Pontevedra.

A Coruña, 22 de junio de 2004.—El Delegado del Gobierno, Manuel Ameijeiras Vales.

**13075** RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Ciencia y Tecnología y sus Organismos Autónomos.

Por Orden APU/1171/2003, de 22 de abril (B.O.E. del 14 de mayo), fueron convocadas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Ciencia y Tecnología y sus Organismos Autónomos.

La gestión de las citadas pruebas selectivas ha sido llevada a cabo por la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia y Tecnología, según Acuerdo de encomienda de gestión suscrito por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y la mencionada Subsecretaría de fecha 27 de marzo de 2003, hecho público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 3 de abril de 2003 (B.O.E. del día 10).

Comprobada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología la documentación aportada por los aspirantes aprobados y adjudicado destino a los mismos, vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al

Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, publicado en el B.O.E. n.º 96 del día 20, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida y con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con la redacción dada por el artículo 54 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. del día 31) los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajo adjudicados a los aspirantes aprobados cesarán en los mismos una vez que sean ocupados por los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Cuarto.—Los funcionarios interinos del grupo D al servicio de la Administración del Estado que han superado el proceso selectivo y no tomen posesión de la plaza obtenida, cesarán en la plaza que ocupan interinamente, según Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 17 de julio de 1997, sobre proceso de consolidación de empleo temporal.

Quinto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1. regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Educación y Ciencia, Industria, Turismo y Comercio y Directora General de la Función Pública.